



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, seis (6) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ROVIRO MENCO NOYA

DEMANDADO: MARIANO Y LUIS JARABA SEVERICHE

RADICADO: 7074231890012010-00086-00

Comoquiera que; la solicitud de requerimiento presentada por el apoderado judicial del demandante en este proceso, resulta procedente, toda vez que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna, el Juzgado accede a ello. Por lo que se ordena: Requierase al Juzgado Quinto Civil Municipal de Sincelejo, para que le de cabal cumplimiento al oficio civil No.235 del 03 de noviembre del año 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ